El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 981—MONTEVIDEO SABADO 10 DE NOVIEMBRE DE 1832. PRECIO 1 Rl.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9.

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU.

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedr

VACAS,

En la de Don Manuel e.

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sabado.—San Andres Avelino.

Sol sale á las 5h 15m.—eponeins á las 6 h 44m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.* 9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO.

SE desea comprar un negro cocinero que sea de buenas costumbres. El que lo tenga y quiera aprovechar esta oportunidad, ocurra á la calle san Miguel No, 21 donde hallará con quien tratar.

SE NECESITA.

DE ochocientas á mil cabezas de ganado de cria: la persona que quiera venderlas ocurra á la calle de S. Telmo número 83 frente al muelle, en donde hallará con quien tratar;

SE ALQUILA.

LA casa núm 149 en la calle de San Carlos; con 8 piezas y algibe; quien la necesite ocurra á la calle de S: Vicente núm: 7 frente al baño de los padres.

BARANILLO.

EN la calle del Porton N 83 casa de Ellauri, se vende tablazon de pino sin falla ninguna á precio mas acomodado que en otras partes;

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105 bajo la casa de Maza, se halla de venta, botines a 5 y á 6 ps. ingleses; zapatos de varoncitos chicos á 7 y á 8 rs. y de niña á 2 rs, y babuchas á 7 rs, sombreros de pelo á la última moda á 3 ps, 4 rs, y zapatos de señora á 6 rs,

AVISO,

SE vende un terreno de estancia sito en el Departamento de Canelones con frente á Canelon Grande y fondo á Sta. Lucía, correspondiente á la testa menteria de la finada Da. Luisa Hernandez, de cuyos herederos soy apoderado. Quien quiera comprarlo con vista de los documentos de propiedad, puede ocurrir á la casa calle de San Santiago No. 50

Francisco Araucho.

Aviso al Comercio.

A consecuencia de haberse asociado D. Samuel D. Lees á la casa de comercio de Dorr y Reincke en Buenos Ayres y Montevideo, los negocios en lo succesivo serán girados bajo la firma de

Dorr Reincke y L s

SE ALQUILA.

LOS altos de la casa conocida por de Pampillon junto al porton de San Juan. *En* la pulperia del Sr. Mandial hay con quien tratar. nov. 6—

AVISO.

EN la calle de San Sebastian N. 26 en frente de D. Juan Manuel Perez, hay una Sra. que ofrece dar de comer en su casa y tambien mandar comida en casa de los que gusten mandarla. Espera que por el aseo, buena comida y un precio acomodado no dejará de agradará las personas que le sirvan ocuparla.

AVISO DE LA POLICIA.

PENETRADO el Géfe Politico de lo espuesto y perjudiciales que es en las Secciones de Extramuros hallarse varios algives sin brocal, y algunos en parajes muy transitables, cuyos dueños no han procedido á inutilizarlos ó refaccionarlos, á pesar de continua poevencion es de la Policia ; deseando con certeza la mismo tiempo el infrascripto saber todos los que de aquella clase ecsisten en el destino indicado y aquienes pertenecan, ha tomado una relacion nominal de unos y otros, y ha resultado que de los primeros ecsisten 16 pertenecientes á los SS. D. Lucas José Obes, en la panaderia que fue del finado Ortega, D, Menuel Arrotea terreno abandonado, D. Roque Grascras apoderado de D. Antonio Morales, D. Domingo Vazquez, dos en terreno de su propiedad, D. Juan de los Cecos, D. Pedro Bartolomé Martinez, D. Francisco Garcia de la Sienrra, D. Juan Caravia, finado, D. Rafael el velero, D. José Castro, D. Cipriano de Melo, D. José Ramirez, Da. Ana Quiros de Seco, D. Luiss Sierra (panaderia) y D. Audres Buelaeç á quienes previene que el perentorio tér mino de ocho dias deben proceder indis pensablemente ó á cegar enteramente los aljives, ó ponerles el brocal correspondiente, en la inteligencia que el quen no lo verifique sufrirá la pena que corresponderle.

Montevideo Octubre 20 de 1832.

Luis Lamas.

Consulado Anseatico,

Montevideo, Octubre 24 de 1832

En este Consulado existen cartas ve nidas últimamente de Alemania par los siguientes individuos :

D. Federico Guillermo Riebenhagen.
" Pedro Hakenbuch.
" Henrique Mosjé.
" Mauricio Jonas.
" Cornelio Spielmann.

A quienes se previene para retirarlas con brevedad.

AVISO.

SE vende por 200 $ un negro de edad de 18 años. La persona que se interese dirijase á D. Juan Lasserre calle de San Juan No. 160,

SE VENDE,

UN terreno cerca de la muralla detras del hospital de la caridad. Dirijase al Sr. D. Juan Lasserre.

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n.º 129 quien dará razon para tratar.

BARATILLO.

Baratillo permanente en la sastreria de Joaquin Lhermette siempre hai de venta fraque negro y azul á 26 pesos de paño superfino hai tambien lebitas de astracan de varias obras aprecio mui équitativo y se previene al publico que no abiendo obra écha se tome la medida para el mismo precio calle de San Gabriel no. 57 frente al Señor Calbo.

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 75 frente á la casa de D. Domingo Vazquez, en la barberia de D. Pedro Cacharavilla se venden sanguijuelas á el infimo precio de un real, y se aplican á 2 rs. una; recien llegadas de Europa.

SE VENDE.

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

TIGRE.

SE vende uno muy manso de edad de 5 meses. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 27 y encontrará con quien tratar.

AVISO.

DN. Cristobal Bertram, manifiesta al público que los Sres. que en adelante tomen velas á los repartidores de su veleria, no abonen mas que 6 y medio rs. por peso.

AVISO.

SE desean comprar dos ó tres negritos de edad de 10 á 15 años. El que quiera aprovechar su venta, ocurra á la calle de san Pedro casa número 142 que encontrará con quien tratar nov. 6—

Saldrá para Paysandú.

LA goleta *Nicolasa*, el 15 del presente para dicho destino. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje, pueden verse con el patron, que es D. Donati Barando que para en la fonda Oriental calle del muelle. nov. 6—

AVISO.

LA chacara de D, Matias Viqueira, sita del otro lado del Arroyo Seco, se arrienda con sus útiles y pertrechos, el que guste tomarla, vease con el....en en el covento de san Francisco. no —

SE VENDE..

UNA parda joven, muy habil costurera, planchadora, &c, en la cantidad de 320 pesos. D. Juan Lasserre dará razon.

EDICTO DE LA POLICIA.

Para precaber la estafa que se hace al público con las rifas que se efectuan en esta Ciudad sin permiso de la policia y sin obonar el, derecho de 6 p $ que le corresponde con arreglo al articulo 28 de su reglamento vigente, el Géfe Politico hace saber al público lo siguiente :

Art. 1.º Desde la publicacion del presente Edicto, nadie podrá rifar alhaja, ni efectos de ninguna clase, sin que antes no se haya presentado en la oficina del Departamento en donde se mandará tasar por peritos nombrados al efecto.

2.º Verificada la tasacion de que habla el art. anterior se le dará una papeleta al interesado con el sello de la Policia como constancia de despachado.

3.º Todo individuo que se encuentre por las calles con cualquier clase de rifa, ó bien se adquieran noticias que se juegue alguna, en casas particulares sufrirá, una multa pecuniaria arreglada al valor de la alhaja, que le aplicará el Géfe de Policia para lo que está autorizado por el Superior Gobierno,

4.º Todo el vecindario en general, en caso de comprar números pertenecientes á rifa, exijirán del vendedor la papeleta de que se hace mencion en el articulo 2.º y no haciendolo, se expondrá á perder su valor en caso de cuestion.

5.º Los propietarios de algunas rifas que hay pendientes se presentarán en el perentorio término de tres dias en la oficina del Departamento de Policía á llenar las formalidades prescriptas en el presente Edicto.

Los comisarios de policia y tenientes alcaldes de barrio vigilarán, y harán observar el cumplimiento de lo que se deja expresado dando cuenta inmediatamente de cualquiera infraccion.

Luis Lamas.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo Octubre 30 de 1832.

DESEANDO el que subscribe que por parte de los Tenientes Alcaldes de Barrio haya una cooperacion decidida á impedir las continuas rifas que se practican en esta ciudad sin permiso de la Policia, el Gefe Politico adjunta al Sr. Juez de Paz de la Seccion.. de esta Capital copia del Edicto que con aquel objeto se publicará hoy, para que instruido de su contenido y manifestado á los Tenientes Alcaldes se sirva ordenarles su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde.

Quiera el Sr. Juez de Paz admitir el aprecio con que le saluda.

Luis Lamas.

Al Sr. Juez de Paz de la.... Seccion de esta Capital.

INTERESANTE.

EN la plateria francesa calle del porton no. 123 en frente la fábrica de cigarros hay de venta pildoras de salud del Dr Franck, á précio sumamente équitativo.

AVISO.

GRAN baratillo en casa de D. Luis Balestié calle de San Gabriel No. 116.

fraques de paño el mas fino de Montevideo á	24 ps.
pantalones de paño	12
levitas de lo mismo	29
levita militar	26
casacas de uniforme	22
fraques de segunda calidad	20
levitas	22
pantalones de paño	10
chaquetas con bordados	17
dichas con trensas	12
chalecos de cotonia fina	2 4 rs.
dichos de seda	2 4
sombreros ingleses de primera.	5
pantalones de paño negro	7
levitas de prunela	14
pantalones de prunela	5

paño de todas clases muy barato.

nov, 5 15p,—

PRECIOS CORRIENTES.

Ayer 9 de Noviembre de 1832.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.	Observaciones
Aguardiente de 34 grados	pipa	130	..	..	..	
» anisado de 34 id.	»	130	..		..	
» en damajuanas.	una	4	4	....	..	
Aceite de comer en barls	arroba	4			..	
» en botij. de ½ a.	una	2	..			
» de Francia en botellas	docena	4	..			
» de linaza	galon	1			..	
Agua raz	»		7	1		
Acero	quintal	10	..	....	..	
Almendras con cáscara.	»	3	..	3	4	
Anis en grano	»	3	..	..	..	
Avellanas	arroba	1	.4	1	5	
Azucar Havana blanca.	arroba	3		3	2	
» terciada	»	1	6	2		
» del Brasil blan.	»	2	5	2	6	
» terciada	»	1	5	1	6	
Aceitunas en barril		1	6	2	..	
Azafran	libra	10	4	12	..	
Azroz de la Carolina	arroba	1	..	....	..	
del Brasil	»	1	2	....	..	
Alpiste	»	1	2	1	4	
Almidon de trigo	»	2	5	....	..	
de Mandioca	»		1½			
Anchoas	cuñete	1	6	1	7	
Alquitran de Suecia	barril	7	..		..	
Brea	»	6	.6	....	..	
Barajas finas	gruesa	10	..	12	..	
» ordinárias	»	6	..	7	..	
Bacalao	quintal	5	..	....	..	
Becerros	docena	20	..	22	..	
Café de la Havana	quintal	16	..	17	..	
» del Brasil	»	16	..		..	
Cigarros de la Havana.	mil	22	..	23	..	
» de segunda	»	14	4	16	..	
Comino	arroba	4	4	5	..	
Canela fina de primera.	libra	3			..	
Canelon	»		2½	....	..	
Castañas, secas	arroba	1	2	1	4	
Carrbon de piedra	tonelad	20	..	21	..	
Cera blanca en pesta	libra	....	3	....	3½	
Cerbeza enbotellas	docena	2	4	3	..	
Cirucla de Malaga	arroba	2	4	3	..	
Clavo de eomer	libra	....	2½	....	3	
Caña de la Havana 28gr.	pipa	78	..	80	..	
» del Paratí 20 gr.	»	78	..	80		
Cohetes de la India paq.	docena	1	.¾	1	1	
Cobre en galapago	quintal	50	..	....	..	
Gremor	libra		2	....	..	
Estopa	quintal	5	..	....	..	
Estaño	»	40	..	....	..	
Esencia de anis			..		..	
Esteras de Malaga	pieza	10	..	....	..	
Fideos surtidos	arroba	2	5	2	6	
Fariña	»		6½	....	7	
Felpudos	docena	8	..	9	..	
Garvanzos	arroba	2	3	2	4	
Galleta de N. América..	barrica	5	..	6	..	
Jinebra de Holanda 20 g.	pipa	85	..	90	..	
» en fra squaras	frasco	3	6	4	..	
» de N. América..	pipa	80	..	....	..	
Harnia, de N. América.	barrica	12	..	....	..	
Hilo arreto de Cataluña.	quintal	39	..	40	..	
» de Jenova	»	29	..	30	..	
Hoja de lata	cajon	12	..	14	..	
Higos blancos	arroba	1	4	....	..	
Jamones	libra		2	....	..	

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	PRECIOS. de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.	Observaciones
Javon, de Norte América..	quintal.	13	..	....	..	
» de España,	»	13	..	14	..	
» de Francia	»	11	..	14	..	
Jarcia, de cáñamo	»	11	..	12	..	
Licores, en botellas	docena	4	..	5	..	
Lonas, de Rúsia	pieza	13	..	14	..	
Marroquines	docena	19	..	20	..	
Mantequilla	libra	....	1	....	1½	
Naipes, españoles lejítimos	gruesa	15	..	16	..	
» 2os. de Jénova		9	..	10	..	
primera suerte..	»	....	..	....	..	
» segunda id...	»	....	..	....	..	
Papel, florete de Cataluña.	resma	3	..	3	2	
» medio florete..	»	2	2	2	3	
» florete jenoves.	»	2	2	2	4	
» medio florete..	»	1	6	....		
» estraza grande.	»	1	1	1	2	
» » segunda .	»	....	5	....	6	
Pasas, de Málaga	cajon	3	2	3	4	
Pastas, de Jénova	arroba	2	4	2	4	
Pimienta, negra malabar..	»	2	4	3	..	
Queso, de Holanda	docena	6	..	7	.	
Seda, joyante de Murcia..	libra	7		8		
Sarga, de Málaga	vara	2	2	....	..	
Sal	fanega	2	2	....		
Tabaco, de Virjinia	quintal	10	..	11	..	
» negro del Bras.	arroba	7	4	8	..	
Tafiletes	docena	11	..	12	..	
Té, perla	libra	2	..	....	..	
» hyson	»	1	1	1	2	
Trigo	fanega					
Vino, del priorato	pipa	58	..	60	..	
» venicarló cadaques	»	54	..	56	..	
» Cette	»	50	..	52	..	
» Sicilia	»	52	..	53	..	
» Málaga dulce..	»	74	..	75	..	
» » seco...	»	64	..	65	..	
» moscat. en bote.	docena	3		3	6	
Vinagre, de yema	pipa	54	..	55	..	
EXPORTACION.						
Cueros vac. de 32 á lib.	pesada	5	1	5	2	
» » de á 28 lb.	»	5	..	....		
» de caballo	uno	1	1	1	2	
Astas	mil	100	..	....	..	
Lana, limpia	arroba	1	2	1	4	
susia	»	3		4	..	
Clin, limpio	quintal	13		14		
Mesclada	quin al	11	6	12		
Sebo	arroba	1		....		
Carne, tasajo	quintal	2	2	2	3	
Maiz	fanega			....	..	
Mulas	una	20	..	22	..	
Velas de sebo	arroba	2	6	....	..	
Novillos para matadero	res	6	4	7	..	
Vacas para id	»	5		...5	4	
Novillos para saladero	»	6			..	
Vacas para id	»	4				
Ganado de cria	»	2	4	....	..	
Carnero con lana	docena	1	4	1	6	
Cebadá	fanega	3	4	3	6	
Grasa	arroba	1	4			

OBSERVACIONES.

DERECHOS DE ADUANA.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mápas jeograficos.

2.° Pagará un 5 p § la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordado de oro y plata con pieó sin-dras ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagará un 10 p § la pólvora, alquitran, resínas y cabulleria.

4.° Pagará un 15 p § todos los artículos ya naturales, ya manufacturados que espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p § el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies drogas y comestibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p § los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, cidra y tabaco.

7.° La sal paga 2 rs. por fanega.

8. ° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados en los artículos anteriores, el 1 p § Consulado, y ¼ p § de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados porn la ley de aduana, los siguientes :—

Un 1 p § todos los comprendidos en el artículo 2.

Un 3 p § los comprendidos en los artículos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán un 10 p §.

Un 5 p § todos los comprendidos en el artículo 6.

DERECHOS DE EXPORTACION.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2. ° Los cueros de caballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 p §. La carne salada es libre de derechos y la valuaciones se hacen sobre precios deplaza.

☞ Los precios notados son en pesos á moneda palata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y co atocimos.

EL UNIVERSAL.
MONTEVIDEO:
SABADO 10 DE NOVIEMBRE DE 1832

Por dar preferencia al comunicado subscrito por D. Melchor Pacheco de Obes, hemos retirado un articulo relativo al mismo asunto, que otro dia verá la luz. Entretanto debemos advertir en obsequio de la exactitud, que el Diario de la Tarde no atribuye expresamente al Gobierno de este Estado, las dificultades que dice se le preparan á la República Arjentina por el entre Rios. Esta seria una imputacion demasiado grave y tambien demasiado inútil, atendiendo á los verdaderos motivos que hayan podido suscitar aquella especie, que esperamos ver enteramente desvanecida tan pronto como terminen los debates que en la actualidad ocupan á la legislatura de Bue nos Ayres.

El manifiesto del Gobierno de Corrientes que trancribimos en el número de ayer relativo á las disensiones que existen entre aquel Pais y el Paraguay debe considerarse como una declaracion de guerra contra el Dictador Francia. No podemos juzgar con propiedad de que parte esté la razon en la actual contienda: seria oportuno que hubiese visto la luz pública la exposicion del expresado Dictador á que se refiere aquel manifiesto y que dice existir en la Secretaria del Gobierno de Corrientes. Pero si fuese licito decidir por el largo proceso que la civilizacion y la humanidad han formado ya ulteriormente al tirano del Paraguay, la opinion de todos los Pueblos Argentinos y de todos los hombres ilustrados del mundo, falleria no solo en favor de Gobierno de Corrientes sino en favor de cualquiera poder, cuya actitud respecto del Paraguay prometiese alguna esperanza de libertarlo del barbaro yngo con que aquel tirano lo oprime y envilece.

La Gazeta Mercantil de Buenos Ayres, refiriendose á cartas del Janeyro, anuncia que el cólera mórbus, habia estallado tambien en Filadelfia; y que en Nueva-York seguia haciendo grandes estragos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Ud. insertar en su apreciable diario las siguientes lineas que especialmente dirijo á los Argentinos.

Aunque entre nosotros se haya dicho que la prensa ya no dá ni quita credito, y aunque, si esto fuese cierto, en ninguna parte debe serlo tanto como en aquellos paises como Buenos Aires, donde lo Escritores sufren la sensura previa de un Ministerio que puede hacer por *gracia* todo lo que no puede por justicia, con todo yo que comienzo á vivir, y no he llegado á la altura de las *ideas* del tiempo, confieso que viendo mi nombre mal puesto por la calumnia de un periodista que escribe á la *tarde*, y probablemente sin dormir su *siesta* como lo pide la buena digestion compañera de los buenos sueños; yo SS. Argentinos que para explicarme mejor no estoy por lo de á palabras necias oidos de Mercader, sino palo de siego, he resuelto descargar uno segun mis fuerzas contra el autor de mi atroz injuria de quien hablando al asunto tendran Uds. el conocimiento necesario

para su satisfaccion y la mia que es muy justo meter en cuenta.

El Escritor de á la *tarde* dice en su número 430 que por noticias del Parana se sabe ya con evidencia que este Gobierno de acuerdo con los Unitarios trama una conspiracion para unir al Estado Oriental las Provincias de Entre Rios y Corrientes, siendo D. Melchor Pacheco uno de los Agentes empleados en este *aleve proyecto*, pero el Editor que tan grave delacion hace al mundo contra una nacion vecina y amiga, el Editor que asi siembra la desconfianza, y los temores en un pueblo que comienza á fatigarse de la dictadura, y pedir con ansia la restitucion de sus garantias largo tiempo ha suspensas sino atropelladas, no se ha creido obligado á mas que dar por evidente sobre su palabra, lo que yo sobre la mia y la de 60,000 Orientales no temo decir que es una impostura solemne.

Es cierto que en el mes de Octubre D. Melchor Pacheco paso al Entre Rios con su Esposa y familia, que consideraba expuesta como todas las del Pueblo de Paisandú á las incursiones que desde el Entre Rios (1) y á vista de su Gobierno estan haciendo diariamente los Paredes, los Tacuabes, los Echevestes, y otros foragidos de los que con puñal en mano comenzaron el 29 de Junio el ataque á las Instituciones de su Pais nativo, y continuando con el asesinato traicion y vandalage se han propuesto hacer de esta tierra hermosa una morada de fieras y delincuentes.

Es cierto que gozando en el Arroyo de la China de la seguridad que puede dar el Gobierno del Paraná, hubo de perecer á mano de un asesino nocturno es sierto que en pos de este suceso le intimo el Sr. Comandante General D. Juste Urquiza que debia salir de aquel Imperio Marrueco en el termino preciso de seis horas, y que esto decreto se hizo estensivo á mi Esposa (2) que el de á la *tarde* no tiene por Agente del *Aleve proyecto*, y á un niño que por este accidente quedo privado del melodioso titulo de *Entre-Riano*, y de las glorias y prevendas que le estan anexas.

Cierto es que el gabinete del Paraná tiene mucha razon para temer la ambicion del Estado Oriental, cuando ha mucho tiempo que no se considerába seguro de la del Japon, y Tartaria, y la Cochinchina, todo en consecuencia de su importancia natural, politica y mercantil, absoluta y relativa, pero en cuanto á lo demas SS. Argentinos crean Vds. á un amigo; el gobierno del Estado Oriental no abriga proyectos hostiles contra sus vecinos, y cuanto en este órden se diga de mañana ó de *tarde*, no tiene mas objeto que hacer con Vds. lo que mi nodriz hacia conmigo cuando le importunaban ciertas pretensiones que por ser de niños no suelen ser siempre injustas.

Si las tubiera sobre el Entre Rios sabria elegirse Agentes mas indicados para conciliar sus proyectos que un joven sin esperiencia, sin relaciones en aquel pais, y en fin sin ninguna de las aptitudes que son indispensables para seducir un pueblo donde el tino, integridad y luces son innatas.

[1] Esto es tan cierto que Paredes al salir para su última espedicion sobre el departamento de Paisandú se embarcó en el mismo puerto del Arroyo de la China á las 4 de la tarde paseando antes el pueblo con 7 hombres armados.

[2] El 12 de Octubre dia en que Urquiza me intimó tal decreto, se sufria un temporal desecho, por lo que pedí se me permitiese dejar mi familia hasta que el tiempo abonanzase, pero todo fue vano y tube que salir en un bote descubierto, sufriendo por ocho horas consecutivas sin ningun abrigo una lluvia copiosa y todos los peligros que es facil inferir, Mi Señora que se hallaba en dias de parir llegó casi exanime al pueble de Paisandú á la una de la mañana:

Si el gobierno de Entre Rios me juzga de otro modo yo le agradezco la honra, pero se equivoca; y si solamente afecta lo mismo que no cree para disculpar el insulto cometido en la persona de un ciudadano del Estado Oriental, y habilitarse para continuar dispensando una proteccion á los asesinos del 29 de Junio, de cuyas excursiones reporta las mismas ventajas que el Dey de Argél reportaba en otro tiempo de la alianza eterna con todos los piratas del mundo, admiren Vds. SS. Argentinos lo sublime de esta politica, pero no toleren que un periodista asalariado haga entender al mundo que el gobierno de Buenos Aires se complace en iludir á los suyos y calumniar á sus vecinos con torpes imposturas.

Melchor Pacheco Obes.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase V. publicar en su apreciable diario la adjunta solicitud y resolucion superior, de su referencia, para que despues de la prision y consiguientes perjuicios que por esta hé sufrido, pueda obtener al menos una vindicacion tan pública de mi honradéz, patriotismo y adhesion al orden constitucional, como fué aquella manifiesta y estrepitosa, especialmente en el Departamento de Maldonado, donde resido con mi familia; la que, y mis amigos participaron con aquel motivo de la aflicion mas acerba; y de los compromisos consiguientes.

Sin otra aspiracion, que la de recuperar su aprecio, y el de mis conciudadanos, cuyo buen concepto forma la mas vesdadera y mas noble reputacion del hombre en sociedad; yo quedaré satisfecho con la seguridad que para tal objeto me deben prometer la declaracion del Superior Gobierno y los informes respetables (que tenian acompaño, y se dignará insertar á continuacion) y que ratificando aquel concepto, acabaran de patentizar mi inosencia, y de confundir á los viles delatores, que asechan *las circunstancias* para desahogar sus vergonzosas pasiones.

Bien penetrado, por último, de lo que importaron aquellas circunstancias de agitacion y de conflictos públicos desde la fatal y escandalosa commocion de Julio, creo mas prudente omitir las graves observaciones á que provoca la simple lectura de dichos Documentos. Ellos son tan decisivos en la materia, que su sola manifestacion me exime enteramente de abundar en combeniencias siempre molestos, y aún peligrosos en tales casos. Descanso pues en la penetracion y en la imparcialidad del público, á cuyo Tribunal difiero con toda la confianza de un ciudadano que no deve serle desconocido en el teatro politico desde sus primeros servicios en el año 10; y que aprecia y conoce bien los patrioticos sentimientos, y la dignidad verdaderamente Repúblicanos que forman el caracter distintivo del Pueblo Oriental: ¡ Permita el Cielo, que en lo sucesivo ninguno de sus verdaderos hijos tenga la desgracia de alimentar otros sentimientos, y que esos dados siempre con ellos, puedan obtener justamente por su union, y por sus virtudes, el primer lugar entre las Naciones predilectas de la libertad ! ! !

Queda de V. su afecto S. S.

Nicolas Rada.

Exo. Sr.

D. Nicolas Rada vecino de S. Carlos ante V. E. con el mayor respeto, digo:—Que habiendo sido preso por la autoridad del departamento donde resido se me ha conducido à esta capital á disposicion de V. E. donde existo hasta ahora. La prision indicada, parece que no tubo otro origen que la amistad con D. Carlos Navia, suponiendose que tendria alguna relacion en el negocio de armas que se dice pretendia introducir en el departamento; pero como este asunto me es enteramente desconocido, cuando por otra parte no he dado ningun paso que fuese opuesto a la autoridad legal del Pais establecida por la Constitucion que hemos jurado solemnemente, y cuando considero que no habrá ningun ciudadano que se atreva á decir que mi conducta pública y privada ha sido opuesta a estos sentimientos y si contraria á los principios que proclamaron los revolucionarios en el funesto 3 de Julio, me creo con derecho á solicitar de V. E. la reparacion de mi honor, ofendido por el tratamiento atroz y no decente con que se han conducido los encargados de mi juicio y custodia hasta traerme á la presencia de V. E. de quien tengo justo motivo para apreciar la rectitud con que procedió, poniendome en libertad luego de mi llegada.

Por tanto á V. F. suplico que á merito de lo espuesto se sirva declarar lo que estime de justicia, en que recibirá merced. &c. *Nicolas Rada*

E. M. G. y Comandancia Jeneral de Armas.

Montevideo Octubre 4 de 1832.

A la solicitud de V. pidiendo á S. E lo que estimase justo declarar en mérito de su esposicion en que se queja del tratamiento con que fue conducido, y pide reparacion de su honor—la Superioridad con fecha de hoy ha tenido á bien decretar lo siguiente:—"Pongasele en libertad, y hagasele entender que la prision que ha sufrido en nada perjudicará á su honor, siendo una medida de precaucion que reclamaban las circunstancias, y sus relaciones; para su cumplimiento paso á la comandancia general de armas.—Rúbrica de S. E.—*Vazquez.*"

Lo que se transcribe á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

De órden del Sr. Jeneral.

Pedro Lenguas.

Sr. D. Nicolas Radas.

Nl Alferez de Milicia activa de este departamento. que abajo firma, certifica: Que el ciudadano vecino de esta villa de San Carlos D. Nicolas Rada, es en su concepto, y en el de todos los hombres juiciosos y decentes, un aman te decidido de la causa del órden que tan gloriosamente ha concluido, y por el contrario, opuestisimo á las ideas y maquinaciones de los anarquistas rebolucionarios del funesto dia tres de Julio del presente año.

El infrascripto faltaría á sus deberes si dejase de confesar, en honor de este ciudadano, que es acreedor á las mayores consideraciones por su adhesion á la justa causa, pues lo ha demostrado en diferentes actos públicos que él ha presenciado, y aun en las conversaciones privadas que mas de una vez ha tenido con él; debiendo asegurar tambien que en una de estas, diciendole el infrascrito cuan sensible le era el tener que abandonar su casa y familia, dejando á esta en la mayor indigencia por acudir a las armas á favor de la justa causa á que habia sido invitado por el Sr. Coronel D. Manuel Oribe, el mismo Rada lo alentó y animó á ello, con tanta energía, que desvaneció algunas dudas que cercaban al que firma a prestar sus servicios; añadiendo á esto la generosa oferta que le hizo de auxiliarlo con todo lo que de si dependiese como tambien á su familia; lo que cumplió religiosamente como es constante á muchos individuos de esta villa.

En esta virtud, el que subscribe en honor de la verdad, y á solicitud del mismo D. Nicolas Rada, dá el presente certificado para los usos que puedan convenirle, en la mencionada villa de S. Carlos á los 26 dias del mes de Octubre de 1832.

Elias Alvarez.

Sr. Alcalde ordinario de esta Villa.

D. Nicolas Rada de este vecindario ante V. en la forma que corresponde digo:—Que á mi derecho conviene acreditar cual ha sido mi conducta observada en este pueblo desde la revolucion del 3 de Julio del corriente año Está satisfecha, lo que se servirá el Sr. Alcalde certificar á continuacion sobre el particular indicado. En su consecuencia á U. suplico así lo determine espidiendome el certificado que solicito por ser de justicia &c.

J. Nicolas Rada.

D. Francisco Silva, Alcalde ordinario de esta Villa y su Jurisdicion &a.—Certifico: que el vecino D. Nicolas Rada, durante el periódo que expresa, ha observado una conducta irreprehensible, constandome que en sus conversaciones confidenciales, ha manifestado su adhesion al gobierno legal y a las leyes que rigen. Y de su pedimento y a los fines que le convengan le expido el presente certificado en San Carlos á 26 de Octubre de 1832.

Francisco Silva.

Por mandado de Su S.

Antonio de Pagola.

Escribano público y del Juzgado Ordinario.

MARITIMA

ENTRADAS.

Balendra Nacional *Feliciana* de porte de 32 toneladas procedente de Paisandú de donde salió el 30 del pasado, arribó á la Colonia el 6 del presente y salió el 7 del mismo para este Puerto, su patrón D. Rafael García y con la carga siguiente.—

400 Cueros vacunos,
600 Id. de bagual,
8 Barricas de sebo,
3 Cajones de jabón,
3 Surrones de yerva.

Balandra Nacional *Manuela Ventura* de porte de 10 toneladas procedente de las Vacas de donde salió el 2 del corriente, arribó á la Colonia el 4 y salió el 7 para este Puerto, su patrón D. José Alvarez y con la carga siguiente.—

6 Pipas de agrio,
50 Cueros vacunos,
12 Carretadas leña,
1 Fardo de serda.

Zumaca Nacional *Felicidad* de porte de 42 toneladas procedente de Mercedes de donde salió el 1.° del corriente con destino á este Puerto, su patrón D. José Rubin consignado á D. Manuel Gradin y con la carga siguiente.—

1055 Cueros vacunos,
100 Id. de bagual,
300 Quintales de carne,
20 Arrobas de serda,
100 Arrobas de grasa,
1 Cuarterola de id.
1500 Astas.

Patacho Brasilero de 85 toneladas nombrado *Amizade*, su capitan D. José da Cunha Sousa procedente de Cananea, de donde salió el 20 de Octubre con destino á este Puerto y Buenos Aires, consignado á D. Francisco Pichoto Guimaraens y con la carga siguiente.—

508 Sacos arroz.
34 Tercios de yerva mate,
44 Canastos de id.
6 Id. de tabaco,
199 Viga,
3 Docenas de planchones,
3 Masas para carreta,
6 Docenas de vasos,
4000 Rajas de leña.

Goleta Americana *Naney Chapir* procedente de Richemard, su capitan D. José Wilson con 65 dias de navegacion, su cargamento harina, jabon y otros efectos.—(Quedó incomunicable)

AVISO.

Una Estancia que se veude que consta de dos suertes en el rincon de la Barra de Pando, cuyo as y pc es fertil y abundante de aguacis de uc tiene un rodeo de 2000. cabeza yeganado vacuno, sobre dos cientas guas, potros y caballos: ocho 'cientas obejas, carretas y varios utiles: el que se interese puede ocurrir a la calle de S. Benito casa n. 55 frente á la del inado Dutton·

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE earga y pasageros el berganntin goleta Lijero, y la Polacra brasilera Concepcion. Son nuevos y de primera marcha, y darán la vela mui pron· to para aquel destino. Los SS. qne gusten cargar ó ir de pasage ocurran á su consignatario D. Juan da Silva Tejeira, en la calle del muelle No. 20.

Para Santa Catalina.

EL muy belero y bien construido Bergantin Goleta brasilero *Pluton*, saldrá sin falta para dicho destino el dia 25 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ó fletarlo para cualquier puerto del Brasil, bease con su consignatario D. Francisco Acosta Lir.a calle de San Joaquin No. 70. ó con su capitan abordo.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, eurepeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes' agricultura, industria, comercio, &c' y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tampien un articulo de moda con estampas rara los dos sexos, articulo que será e dactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas bas mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer rela ciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y annncios sean enviados francos de porle al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmed iatamente por cuade y de84 páginas en-4,° los dias 10, 0 á gupanoinnde432 i nas á laexpirac de cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte :*

Por 6 meses........ 8 *pesos.*
Por un año......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
Paris, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses qne deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido en contrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averiguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca á dar razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.
Ramon Maria Pelaez.
Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importancia: el que la hubiese perdido ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

SE CAMBIA.

LA accion de uuos terrenos de estancia en enfiteusis por ganado de cria: estando dichos campos situados en la costa de S· Salvador se cambian tambien por otros en el mismo caso de enfiteusis mas inmediatos á esta capital: el que se interese en alguno de estos dos partidos puede dejar el aviso en esta imprenta.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los villetes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos loteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

BARATILLO.

EN la calle de Sn. Carlos n° 242 pulperia que hace cruz con la casa de exercicios, se vende yerba mate, de Puerto Alegre y Cangusú á tres y á cuatro vintenes libra, quesos de Flandes á cinco y medio reales uno, azucar á tres y á cuatro vintenes libra, vino del priorato, jabon de diversas calidades y otros generos por precios equitativos.

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de Sn. Diego No. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina N. 1 cuarto N. 3 y sitio No. 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E. y 30 de fondo al S. y un sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al Sur. La persona que se interese en su compra puede ocurrirá la dicha casa No. 7 que hallará con quien tratar. Nov. 3

AVISO AL PUBLICO

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre (Luis desiré) profesor titular de una academia francesa.

EL Sr. Legendre tiene el honor de anunciar al público que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, ei calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino' segu sus disposiciones, y las diferentes escrituu ras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris darante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás per dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrupcion. Finalmente, los precios serán modera dos y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

AVISO.

DN. Artur Onslow Retratista frances tiene el honor de anunciar al público, que la exposición de las obras de sus discipulos tendrá lugar desde el lunes de la semana entrante hasta el mismo dia de la siguiente, desde las 12 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Baratillo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes:

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id. franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

ASALTO DE ARMAS.

D. JOSE Milano del Bosch tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos, y del público en general que el proximo Domingo once del corriente tendrá lugar dicho asalto en el cuartel de los civicos [detras de la aduana donde concurrirán á tirar algunos aficionados con el solo objeto de hacer en favo al interesádo, quedando á la disposicio de los Sres. que concurran el poders divertir si es de su gusto. Se principiar á las doce y concluir á las dos de la tarde los boletos de entrada se 'despachan e la calle de San Miguel N 119 bajo la sala que fue del comercio; su precio un patacon.

SE VENDE.

UNA negra propia para el servício de unaa casa, es recien parida. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Juan tienda de D. Estevan de Ugarte y hallará con qnien tratar.

AVISO.

SE vende en la calle de Sto. Toma No. 27 los siguientes trastes: docenas de sillas, dos espejos, ocho vesstidos de Sra. dos capas, dos comodas, dos marquezas, cuatro abanicos de bronz y dos pares de bombas con floreros. La persona que se interese ocurra á dicha casa.

AVISO AL PUBLICO.

EN el Alamacen Naval del Sr. Ush• n.° 83 frente al muelle, se halla de venta grasa fresca de superior calidad conservas, y salsas para carne y pescado, mostaza y otros articulos; todo á precios sumamente moderados.

SE. CAMBIA

UNA Imagen del Carmen de bulto de bara y media de alto, con su bestido, manto, y un niño y una eabellera nueba: el bestido es bastante usado. Los Sres, que se interesen por ella, ocurran á la casa de D, Salvador Garcia calle de porton número 90 que encontraran conl quien tratar.

AVISO.

LOS SS! que quieran cargar ó ir de pasage para Rio Grande ó Porto Alegre; pueden ocurrir á casa de Gutierres y Villasa, donde se despacha el Diate Brasilero "30 de Agosto" para diche

CAMBIO.

DE una negra, una carreta con bueyes, una carretilla de playa, un carro ú carreton, o de un terreno para quinta ; por un criado buen albañil, ó por otro buen cocinero, ó bien por una criada con leche pero sin hija. El que esté en disposicion de hacerlo, deje las setñas de adonde se le ha de ir á ver en a imprenta.

OJO AL BARATILLO

EN la esqnina de la plaza casa de D· José Sibils frente al almacen que fuê de D. Antonio Fernandez.

Vino del Priorate superior á 4 vintenes la cuarta—Id. añejo rancio á real y medio cuarta y á 5 reales frasco—arroz á 3 vintenes libra y á 11 reales arroba—bacalao al mismo precio—tabaco de Virginia á 4 vintenes libra, y 2 pesos arroba—azucar blanca á 4 vintenes libra y á re2. yerva superior y otros varios articuos precios mui infimos.

DEPARTAMENTO DE POLICIA

CIRCULAR.

Montevideo Octubre 30 de 1832:

Vuelven de nuevo á sentirse los inconvenientes en esta capital con los conductores de cueros y ganado vacuno. Inmensidad de estos traficantes vienen sin la guia impresa con que indispensablemente deben transitar, y solo presentan certificados en papel comun de los jueces de los partidos; espresando los primeros que se espiden de aquel modo por no haber guias de campaña, y algunos aseguran que han pagado los dos reales y aun mas, por aquel documento que no puede tener valor suficiente para llenar los requisitos designados por la Ley, mucho mas cuando no hay un motivo para tener conocimiento de las firmas de los que los autorizan.

No duda el gefe que subscribe que los trastornos ocurridos en la campaña, habrán entorpecido en parte la marcha de los departamentos á este respecto, y acaso no existirán guias de campañas á pesar de haber provisto á todos con numero bastante de esta clase; mas si asi sucede en el de su pertenencia, el Sr Jefe Politico se servirá pedir las que crea suficientes para repartir á los pueblos de su dependencia y llenar el ebjeto que con su emision se propuso la H. Sala de RR. y el Gobierno de lá Provincia en su Ley y decreto expedido en el mes de Abril de 1827.

Son tan necesarias las precauciones en estos casos, que solo á esfuerzos de mucha vigilancia se puede coartar el abigeato, por desgracia, tan frecuente aun en nuestra campaña; cuyo mal arruinará hasta el estremo de estinguir la principal riqueza del país, si con anticipacion no se toman medidas para evitarlo; En ello toma un interes grande el infrascrito y cuenta con la cooperacion del Sr Jefe Politico, y de Policia del departamento de....a quien se dirije y le saluda con distinguido aprecio.

LUIS LAMAS.

Sr; Je fe Politico y de Policia del departamento de....